Barranquilla D.E.I.P. 4 JUN 2021

Dra.
MARIA MÓNICA HÉRNANDEZ UCRÓS
Secretaría General del Distrito
Alcaldía de Barranquilla.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por LAZARO DANIEL VALEGA ESPINOSA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 72.433.655, para LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

La referida propuesta ha sido revisada por la oficina de la Secretaría Distrital de Salud, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de está Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con LAZARO DANIEL VALEGA ESPINOSA, por valor de $ 20.000.000.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) LAZARO DANIEL VALEGA ESPINOSA, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

HUMBERTO MENDOZA CHARRIS
Secretario Distrital de Salud

Reviso: Lnuñez